

Razón social: «Alcatel Citesa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Parque Tecnológico de Andalucía, avenida Juan López Peñalver, sin número.

Ciudad: Campanillas.

Provincia: Málaga.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0213
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de mayo de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**23781** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Getesa», modelo Vernisa.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «General de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Noguera, 14, bajo, en Valencia, código postal 46023,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo teléfono, marca «Getesa», modelo Vernisa, a favor de «General de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada», calle Noguera, 14, bajo, en Valencia, código postal 46023, documento de identificación B-46250296, con el número 07 97 0212, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «General de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Dirección: Calle Noguera, 14, bajo, en Valencia, código postal 46023. Teléfono: (96) 330 07 70.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-46250296,

y con número 

07 97 0212
------------

Para el equipo: Teléfono.

Fabricado por: Auraland Investments Ltd., en Hong Kong.

Marca: «Getesa».

Modelo: Vernisa,

y con certificado de examen de tipo número: 025897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «General de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Noguera, 14, bajo.

Ciudad: Valencia.

Provincia: Valencia.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0212
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

**23782** RESOLUCIÓN de 25 de junio de 1997, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo repetidor UHF, marca «Maxon», modelo R30-U2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo repetidor UHF, marca «Maxon», modelo R30-U2, a favor de «Maxon Iberia, Sociedad Anónima», calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045, documento de identificación A-80964760, con el número 07 97 0211, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general, Valentín Sanz Caja.

#### ANEXO

##### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Dirección: Calle Tomás Bretón, 7, en Madrid, código postal 28045.

Teléfono: (91) 468 02 77. Fax: (91) 468 28 25.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-80964760,

y con número 

07 97 0211
------------

Para el equipo: Repetidor UHF.

Fabricado por: Maxon Electronics Ltd., en Corea del Sur.

Marca: «Maxon».

Modelo: R30-U2,

y con certificado de examen de tipo número: 031097, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Maxon Iberia, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Tomás Bretón, 7.

Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0211
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 30 de junio de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 25 de junio de 1997.—El Director general de Telecomunicaciones, Valentín Sanz Caja.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**23783** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, Vicepresidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la convocatoria de concesión de ayudas para la realización de proyectos de I+D en el marco de determinados Programas Nacionales del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.*

El III Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico para el período 1996-1999, aprobado por el Consejo de Ministros en su reunión del 21 de julio de 1995, establece, entre sus líneas de actuación, la realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el marco de diferentes Programas Nacionales, con el objetivo de contribuir a mejorar la base de conocimientos y el desarrollo de los correspondientes sectores socioeconómicos.

En consecuencia, la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, en virtud de los artículos 6 y 7.3 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, ha resuelto publicar la convocatoria para la concesión de ayudas a Proyectos de Investigación y Desarrollo Tecnológico en el marco de los siguientes Programas Nacionales:

Biotecnología.  
Tecnología de Alimentos.  
I+D Agrario.  
I+D en Medio Ambiente.  
I+D sobre el Clima.  
Recursos Hídricos.  
Ciencia y Tecnología Marinas.  
Investigación en la Antártida.  
Tecnologías Avanzadas de la Producción.  
Investigación Espacial.  
Materiales.  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.  
Aplicaciones y Servicios Telemáticos.  
Tecnologías de Procesos Químicos.  
Física de Altas Energías.  
Estudios Sociales y Económicos.

Esta convocatoria se complementa y coordina con:

Las de proyectos para el fomento de la I+D y la innovación en las regiones de objetivo 1 y objetivo 2, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» del 7 de agosto de 1997.

La de ayudas para acciones especiales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28 de mayo de 1997.

La de proyectos de I+D en el marco del Programa Nacional de Salud, que se publicará posteriormente.

Las de los Programas Sectoriales, integrados en el Plan Nacional de I+D, de Promoción General del Conocimiento (Ministerio de Educación y Cultura), I+D Agrario y Alimentario (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), Fondo de Investigación Sanitaria (Ministerio de Sanidad y Consumo) y Estudios de las Mujeres y del Género (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales).

Y en virtud de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 7.3 de la Ley 13/1986, las de los Programas Nacionales de I+D sobre el Clima, Recursos Hídricos, y Ciencia y Tecnología Marinas, con los Ministerios que asuman los convenios o protocolos de colaboración firmados para la gestión y financiación de estos Programas, publicados en los «Boletines Oficiales del Estado» de fechas 20 de julio de 1995, 15 de noviembre de 1995 y 19 de julio de 1995, respectivamente.

La presente convocatoria se ajustará a lo dispuesto en:

La Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

El Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1983, de 23 de septiembre, modificado por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, y la Ley 13/1996, de 30 de diciembre.

El Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

La Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones correspondientes al Plan Nacional de I+D («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Las demás normas vigentes que sean de aplicación.

La financiación de las ayudas a que se refiere esta convocatoria correrá a cargo del Fondo Nacional para el Desarrollo de la Investigación Científica y Técnica (aplicación 18.08.542A.780).

La convocatoria se registrará por las siguientes

### Normas de aplicación general

#### 1. Finalidad de la convocatoria

1.1 El objeto de la presente convocatoria es regular el procedimiento de concesión, en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, de ayudas financieras para la realización de proyectos de I+D en el ámbito de los Programas Nacionales que se mencionan en la presente Resolución, cuyos contenidos temáticos se relacionan en el anexo, y de acuerdo con las modalidades y finalidades siguientes:

Modalidad A: Proyectos para la generación de conocimientos científicos y tecnológicos, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los sectores productivos o a la mejora de la planificación de las diferentes áreas socioeconómicas.

Modalidad B: Proyectos orientados a la aplicación tecnológica a corto plazo, con la finalidad de contribuir a mejorar la eficacia y competitividad de los sectores industriales, de servicios o unidades de las administraciones públicas, o a la mejor gestión de los recursos naturales.

En ambas modalidades se pretende fomentar el establecimiento de vínculos entre los grupos de investigación y los sectores socioeconómicos correspondientes, al objeto de contribuir a la difusión y transferencia a dichos sectores de los resultados obtenidos en los proyectos.

1.2 Los proyectos que reciban ayudas al amparo de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de tres años para la modalidad A y de dos años para la modalidad B.

1.3 La presente convocatoria incluye también las acciones propuestas para ejecutar a bordo del buque oceanográfico «Hespérides» en la campaña antártica 1999-2000 (entre el 1 de diciembre de 1999 y el 28 de febrero de 2000). Se excluyen las solicitudes de proyectos en los tránsitos de ida y regreso.

1.4 En las acciones propuestas para su ejecución en las plataformas antárticas terrestres («Juan Carlos I» y «Gabriel de Castilla»), el trabajo de campo deberá planificarse para la campaña antártica 1998-1999 y posteriores.

1.5 Con carácter general, se valorará positivamente la presentación de proyectos coordinados en los que participen diversas instituciones, en un esquema de cooperación científica que permita alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto más restringido.